



Dirección General
de Ordenación e Inspección
CONSEJERÍA DE SANIDAD

Comunidad de Madrid

SERVICIO DE REGISTROS OFICIALES DE SALUD PÚBLICA.
RONDA DE SEGOVIA Nº 52, 2ª PLANTA
28005 - MADRID

De conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 6 del Real Decreto 191/2011, de 18 de febrero, por el que se establece el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos, revisado su expediente por el Servicio de Inspección competente, se procede a actualizar de oficio las actividades de acuerdo al nuevo catálogo de clasificación e identificación de empresas y establecimientos alimentarios, y una vez comunicada dicha actualización a la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, se informa que:

La empresa EL ESPEJO HOSTELERO, S.A. queda inscrita en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos, con los siguientes datos:

Nombre o Razón Social EL ESPEJO HOSTELERO, S.A.	NIF A78792900
Domicilio Social C/ BRONCE S/Nº P.I. SUR NAVE 4-5-6 28770 COLMENAR VIEJO MADRID	
Domicilio de la Industria CL. DEL BRONCE S/Nº. P.I. SUR, NAVE 4-5-6 28770 COLMENAR VIEJO MADRID	
Número de Registro Sanitario 40.09984/M	
Actividades de la Industria 40 - ALMACEN, DISTRIB, ENVASADORES E IMPORTADORES POLIVALENTES 4 - ALMACENISTA 02 - POLIVALENTE 97 - FRIGORÍFICO DE DISTINTOS SECTORES, SIENDO AL MENOS UNO DE ORIGEN ANIMA L (SECTOR CÁRNICO, PESCA, LÁCTEO, HUEVOS Y COMIDAS PREPARADAS A BASE DE POAS) 98 - EN CONGELACIÓN DE DISTINTOS SECTORES, SIENDO AL MENOS UNO DE ORIGEN ANIMA L (SECTOR CÁRNICO, PESCA, LÁCTEO, HUEVOS Y COMIDAS PREPARADAS A BASE DE POAS) 5 - IMP. DE PROD. PROCED. DE PAISES FUERA DEL AMBT. DE LA C.E.E. 02 - POLIVALENTE	



REGISTRO DE SALIDA
Ref: 07/409444.9/14 Fecha: 28/03/2014 12:29



Registro de la Consejería de Sanidad
Registro Consejería de Sanidad (Aduana)
Destino: EL ESPEJO HOSTELERO, S.A



Comunidad de Madrid

SERVICIO DE REGISTROS OFICIALES DE SALUD PÚBLICA.
RONDA DE SEGOVIA N° 52, 2ª PLANTA
28005 - MADRID

Sin perjuicio de las demás autorizaciones que fueran preceptivas, ha quedado inscrita la industria

EL ESPEJO HOSTELERO, S.A.

en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos, con el número:

40.09984/M

Todo lo anterior se entiende sin perjuicio de las obligaciones que la normativa vigente impone al solicitante, y en particular de las siguientes:

- a) Someterse la empresa solicitante a la inspección y control de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid conforme a lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 12/2001, de 21 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid y demás normativa concordante.
- b) Implantar y mantener actualizado el sistema de autocontrol permanente basado en los principios de análisis de peligros y puntos de control crítico (APPCC). A efectos de los controles oficiales, la documentación y los registros de la aplicación efectiva del sistema citado deberán estar disponibles en todo momento; y todo ello según lo establecido en los artículos 4 y 5 del Reglamento 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004.
- c) A cumplir con las previsiones en materia de trazabilidad que recoge el artículo 18 del Reglamento 178/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de fecha 28 de enero, y singularmente poner en práctica sistemas y procedimientos para identificar a las empresas a las que hayan suministrado sus productos y poner esta información a disposición de las autoridades competentes si éstas así lo solicitan.
- d) A cumplir con las previsiones del artículo 6 del Reglamento 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo de fecha 29 de abril de 2004, relativo a controles oficiales, registro y autorización, y en particular, velar por que esta Dirección General de Ordenación e Inspección disponga continuamente de información actualizada sobre los establecimientos, notificándole cualquier cambio significativo en las actividades que se lleven a cabo así como del cierre de establecimientos existentes.

MADRID, 28 DE MARZO DE 2014
LA JEFA DE SERVICIO DE REGISTROS
OFICIALES DE SALUD PÚBLICA

Carmen Fernández Aguado

Cualquier cambio (titular, domicilio, etc..) o cese de la actividad debe ser comunicado al
SERVICIO DE REGISTROS OFICIALES DE SALUD PÚBLICA.